FINANCIERA DE LOS PROYECTOS Y OBRAS

Municipales

Ejecución Obra Año Anterior	Proyección Obra Año Actual	PROYECCION FINANCIERA PARA AÑO SIGUIENTE			PROGRAMACION RESTO DE AÑ		
		Pesos	Monto Exonerado	TOTAL	Pesos	Monto Exonerado	Pesos
0.00	0.00	810,100.00	0.00	810,100.00	300,000.00	0.00	0.00
0.00	0.00	195,360.00	0.00	195,360.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	204,400.00	0.00	204,400.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	410,400.00	0.00	410,400.00	300,000.00	0.00	0.00
0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00

TESORERIA MUNICIPAL: Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago
LISTADO DE PAGO DEL PERSONAL DE 12.03.141-Servicio Limpieza Jornales
PARTIDA: 12.00.0202.2.1.1.2.06
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

Hoja Nº: 2 de 3
Nº Comprobante: 2021-000
Año Presupuesto: 2021

Nº	Nombre / Cargo	Cedula	Total Bruto	Otros Ing.	Descuentos	Total Neto Tipo Pago	Firma
0717	MARIBEL MONTERO MORILLO BARRENDERA	1440000213	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5869	
0352	MARILDY OTARO MONTERO SUBVENCION	1440000888	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5870	
0846	NIEVE MARIA MONTERO MONTERO BARRENDERA	0754000724	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5871	
0732	ROBERTO MONTERO MONTERO CONCERJE	014-0000764-5	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00 Ch-N°5872	
0367	ROSA BOCO MEDINA BARRENDERA	4023021538	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5873	
0370	ROSALMA MONTERO MONTERO BARRENDERA	0740010182	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5874	
0858	ROSILEINY MONTERO MEDINA BARRENDERA	144-0000767-6	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5875	
0376	SANTA MORILLO BOCO BARRENDERA	0750000898	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00 Ch-N°5876	
0457	VIRTUDES MORILLO BARRENDERA	075-0002128-4	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5877	
0716	YANERIS MONTERO BAUTISTA BARRENDERA	4022784594	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5878	
0373	YOHERMY MONTERO MONTERO BARRENDERA	1440000373	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00 Ch-N°5879	

Fecha transacción: 18/10/2021

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, JUAN SANTIAGO, R.D
ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la comunidad/zona Sonador sector/barrio Cañada Del B
Municipio de Juan Santiago Provincia Elías Piña a los
del mes de Enero del año 2022 siendo las 10:00AM
Asamblea Comunitaria para la Identificación de las Necesidades Prioritarias a ser presentada
Presupuesto Participativo correspondiente al año 2022, convocado por el Ayuntamiento
La asamblea confirma y acuerda lo siguiente:

Resolución No.1. Se elige como secretaria de acta de la asamblea a:

Resolución No.2. Las necesidades más sentidas de esta comunidad son las siguientes:

NECESIDAD O PROYECTO IDENTIFICADO	COMUNIDAD
1. Construcción Aceras y cunetas en el sector Cañada Del Barrero	Sonador
2. Electrificación de Barrio Nuevo	
3. Construcción del Centro Comunal	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	

Resolución No. 3. Los cinco de proyectos con mayor votos
tres necesidades más prioritarias de nuestra comunidad,
máximo por obra de $200,000.00, establecido por esta

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN SANTIAGO
PROV. ELIAS PIÑA, R.D.

RESOLUCION No. 07/2021

RNC: 430-054747

Mediante la cual El Ayuntamiento Municipal Juan Santiago, aprueba el contrato de servicios para la Gestión de cobro del servicio de recolección de desechos sólidos a los centros educativos del Ministerio de Educación de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de los municipios planificando su actuar para fomentar un uso más efectivo y eficiente de los recursos con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos municipales en el ejercicio de su buena gobernanza deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueva el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que el art. 122 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que los ayuntamientos aprobarán e incluirán en los y los sindicos y con la participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la empresa P.R.R.C. GESTIONES & SERVICIOS LEGALES, S.R.L. se comprometa a coordinar los procesos de identificación y cuantificación de información relevante a los centros educativos públicos y emitir y facturar al Ministerio de Educación de la República Dominicana en su calidad de usuario del servicio de recolección de desechos sólidos prestado por el Ayuntamiento Municipal Juan Santiago.

CONSIDERANDO: Que los trabajos de identificación y cuantificación de información estará ser realizado a todo costo por la empresa P.R.R.C. GESTIONES & SERVICIOS LEGALES, S.R.L. quien deberá asignar el personal necesario para realizar estos labores.

CONSIDERANDO: Que el cobro por parte de P.R.R.C. GESTIONES & SERVICIOS LEGALES, S.R.L. será realizado de conformidad y bajo el amparo de las leyes y ordenanzas que rigen el accionar de los ayuntamientos en el ámbito de la gestión legal y tributaria de los ambiental, servicios y tasas municipales.

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley 176-07 en sus art. 127 y 128 gestión ambiental municipal.

VISTA: La ley 498-06 de planificación e inversión pública.

El Ayuntamiento Municipal Juan Santiago, en su uso de

Vades legales.

NICIPAL DE JUAN SANTIAGO ALIAS PIÑA

RNC: 430054747

OMBRAMIENTO 01-07-21

mente ACTA hacemos constar que El Lic. Mario cédula de identidad y electoral No. 075- graduado Consultor Jurídico de este Honorable a 02 del mes de Agosto del presente año.

e este Honorable Ayuntamiento Municipal de s Piña R.D. a los 28 días del mes de Julio del

Atentamente.

FEDOMU

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Calendario para el envío de evidencias y fechas límites vencimiento - Sismap Municipal

Cortes del Sismap:

- 15 de marzo
- 15 de junio
- 15 de septiembre
- 15 de diciembre

Calendario de compromisos mensuales, trimestrales y semestr

Mensuales

- ✓ Reportar, de forma electrónica y con periodicidad me estructura de recursos humanos y el detalle de su nóm de los días 5 de cada mes calendario al Sistema de Admi de Servidores Públicos (SASP).
- ✓ Mandar informe de ejecución presupuestaria a la Cá Cuentas.
- ✓ Actualizar portal web y mural con documentos información de interés para la ciudadanía (pres formulados, modificados y ejecutados, nóminas, dec juradas, plan anual de compras y contrataciones prev ejecución) antes del día 10 de cada mes.
- ✓ Elaborar y publicar el listado de órdenes de co contrataciones realizadas.
- ✓ Elaborar boletines de información de la gestión.
- ✓ Elaborar y enviar a la DIGEIG el reporte estadístico de l
- ✓ Realizar reunión con Comité de Seguimiento del PPM pa ejecución del PIM y hacer coordinaciones que requiere el

Trimestrales

- ✓ Enviar informe de avance en la ejecución del Plan Mu Desarrollo (PMD).
- ✓ Enviar evidencias de reunión del Consejo de Desarrollo (CDM).

Formulario registr
Oficina de Acceso a la
Información Municipal

REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Este formulario es para recaudar información generales y de contacto sobre los SAIs. Para más información comunícarse al 809-685-7155 Ext. 7015, dfai@digeig.gob.do

Estas informaciones serán para uso exclusivo y privado de la DIGEIG, atendiendo a las normas vigente de confidencialidad y protección de datos personales.

* Obligatoria

Sobre la Institución

1. Nombre de la Institución

Ayuntamiento de Juan Santiago - RNC: 430054747 Codigo Institucional - 7053

2. Pagina Web de la institución

ayuntamientojuansantiago.gob.do

3. Nombre Máxima autoridad ACTUAL de la institución *

Pascal Soler De Olaez

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 420-22

CONSIDERANDO: Que, en virtud de las disposiciones de la ley núm. 5096 de estadística y censos nacionales, del 6 de marzo de 1959, el Poder Ejecutivo declaró de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, procesamiento y difusión del X Censo Nacional de Población y Vivienda mediante el decreto núm. 607-21, del 27 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el referido decreto núm. 607-21, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) está coordinando el X Censo Nacional de Población y Vivienda y ha recomendado al Poder Ejecutivo la fecha oportuna para su realización.

CONSIDERANDO: Que el X Censo Nacional de Población y Vivienda es un producto priorizado del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, con el propósito de actualizar los datos de la población nacional y, en consecuencia, confirmar una base objetiva para la implementación de políticas públicas que contribuyan con la mejora de la calidad de vida de los dominicanos.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio del 2015.

VISTA: La ley núm. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.

VISTA: La ley núm. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, del 28 de diciembre de 2006.

VISTA: La ley núm. 5096 de Estadística y Censos Nacionales, del 6 de marzo de 1959, y sus modificaciones.

VISTO: El decreto núm. 607-21 que declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, procesamiento y difusión del X Censo Nacional de Población y Vivienda, del 27 de septiembre de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Quedan fijados los días del 10 al 23 de noviembre de 2022 para la ejecución del X Censo Nacional de Población y Vivienda.

Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

CCZE-CE-000001-2021

Santo Domingo Oeste, R.D.
29 de diciembre del 2021

Señores
Alcalde y Regidores
Municipio Juan Santiago